



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

**Radicación:**

63001-2333-000-2015-00107-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA**

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: LUZ AMPARO BUENO DIAZ  
DEMANDADO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

---

El escrito de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante, contra el auto de fecha treinta de junio de 2016 (folio 65) memorial visible a folio 67 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, ocho (08) de julio del año dos mil dieciséis (2016) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 11, 12 y 13 de julio de 2016

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 08 de julio de 2016.

**YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO**  
Secretaria